

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N°231
Carrera de Pedagogía en Filosofía de la
Universidad de Santiago de Chile

En base a lo acordado en la quincuagésima sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha **14 de diciembre de 2011**, la Agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; el Reglamento para la Autorización de las agencias de Acreditación de Noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como Agencia Acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N°7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación autorizado por la CNA; los Criterios de Evaluación para carreras de Educación vigentes y validados por la CNA; el Informe de Autoevaluación de la carrera de Pedagogía en Filosofía presentado por la Universidad de Santiago de Chile; el Informe de Visita de Verificación emitido por el Comité de Pares Externos; las observaciones enviadas por la institución al Informe de los Pares Externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 50, de fecha 14 de diciembre de 2011 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Santiago de Chile se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta Agencia en el marco de lo que señala la ley 20.129.
2. Que dicho proceso cuenta con normas particulares para la acreditación de carreras de Educación autorizadas por la CNA.
3. Que con fecha 21 de diciembre de 2009, el representante legal de la Universidad de Santiago de Chile, don Juan Manuel Zolezzi Cid y don José Miguel Rodríguez Sáez, representante legal de AcreditAcción firmaron contrato para la Acreditación de la carrera.
4. Que los días 19, 20 y 21 de octubre de 2011 la Universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la Agencia y aceptado por la institución.
5. Que con fecha 16 de noviembre de 2011 el Comité de Pares Externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de

Acreditación para carreras de Educación y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.

6. Que dicho informe fue enviado al Rector de la Universidad, para su conocimiento.

7. Que con fecha 05 de diciembre de 2011, la institución envió a la Agencia un documento con sus observaciones y comentarios al Informe del Comité de Pares Externos.

8. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de la Agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

9. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de la Agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 50 del 14 de diciembre de 2011.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las Dimensiones de Evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados.

El perfil de egreso vigente considera la misión y visión institucional, las orientaciones del Departamento de Filosofía, así como los requerimientos y estándares de desempeño docente propuestos por el Ministerio de Educación. Este nuevo perfil está basado en competencias y da cuenta, a diferencia del perfil anterior, de una mayor articulación entre la Pedagogía y la Filosofía. Sin embargo, se observa una desproporción curricular en desmedro de la disciplina, específicamente en lo que se refiere a la didáctica de la Filosofía. Por su parte, los requerimientos para la obtención del grado de Licenciado en Educación, si bien son los adecuados, debieran ser más explícitos.

El plan de estudio, y los respectivos programas, contempla las cuatro áreas de formación propuestas por la Comisión Nacional de Acreditación. En cuanto al eje de prácticas, se sugiere analizar la posibilidad de incorporar prácticas tempranas, como complemento a aquéllas situadas en los semestres finales del programa. Durante esta evaluación externa, se constataron mejoras en la estructura curricular, cuestión compartida y valorada por los académicos vinculados a la carrera.

La vinculación con el medio académico interno y externo, así como la influencia en el ámbito de acción asociado a su misión, ha sido preocupación permanente de la carrera. La unidad ha dado mayor sistematicidad, formalidad e institucionalidad a la vinculación con el medio a través de actividades de extensión. Respecto de la investigación realizada está vinculada de manera importante con la docencia de pregrado como también de postgrado por medio del Magíster en Filosofía de las Ciencias.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación.

Existe una estructura administrativa y financiera adecuada y funcional, lo que facilita el funcionamiento de la unidad y el desarrollo del proceso formativo.

La unidad cuenta con un equipo directivo cuyas responsabilidades, funciones y atribuciones están definidas y dispone de un cuerpo académico que presenta las credenciales de formación y experiencia pertinentes a sus responsabilidades docentes. Destaca la existencia de un proceso de jerarquización académica, que entre otros aspectos, se hace cargo de procesos de incorporación, promoción, perfeccionamiento y evaluación del personal docente.

Se observa que la infraestructura e instalaciones son adecuadas y funcionales a las actividades de la unidad. En cuanto a la biblioteca, tanto en la Central como en la de la Facultad de Humanidades, se hace necesario aumentar la dotación de libros. Esta debilidad, es en parte compensada por buenos accesos a colecciones electrónicas. Es preciso readecuar los espacios y accesos para integración de los discapacitados. La ubicación física de la carrera, en las dependencias de la Escuela Normal José Abelardo Núñez, es apreciada por académicos y estudiantes, por su valor patrimonial e histórico.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación.

La carrera cuenta con una definición explícita y clara de sus propósitos en el perfil de egreso. No se observa, sin embargo, un sistema de evaluación (instalado) que permita medir el logro de los propósitos de la carrera, ni hacer una revisión sistemática y periódica del perfil de egreso. Destaca como un aspecto positivo, la preocupación de la unidad en cuanto a mantener un adecuado equilibrio entre el número de alumnos que ingresan a la carrera y la cantidad de académicos que sirven a la misma.

Tanto a nivel institucional, como de la unidad, existen normativas (conocidas) que regulan los derechos y obligaciones de directivos, profesores y alumnos. Por su parte, la información provista por la unidad, principalmente a través de su sitio Web, es transparente y se ajusta a la realidad de la oferta académica.

El proceso de autoevaluación se desarrolló conforme a las orientaciones de la Comisión Nacional de Acreditación. El informe respectivo, por su parte, es en general más


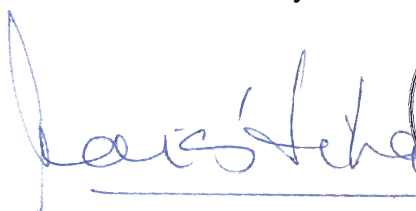
descriptivo que analítico, sin embargo, es posible identificar, a partir de su contenido, algunas áreas críticas de la carrera.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:


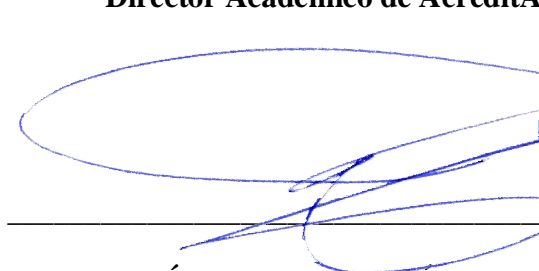
El Consejo de Evaluación y Acreditación del área de Educación de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Santiago de Chile **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Educación de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Santiago de Chile, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Santiago, por un período de 5 (cinco) años, el que culmina el 14 de diciembre de 2016.**

En el plazo señalado, la carrera de Pedagogía en Filosofía de la Universidad de Santiago, conforme a la normativa vigente, deberá someterse a un nuevo proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos noventa (90) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones y recomendaciones señaladas en este Dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción